

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, interviniente en los autos caratulados: SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ARIAS, JOANA FIAMA y Otros s/Impugnación de maternidad y filiación extramatrimonial (Expte. N° 1310; Año 2013), vinculado al Expte. N° 624/2012 "S.D.N.A.F. s/Notificación de Medida Excepcional y Control de Legalidad", se cita llama y emplaza a la Sra. Joana Fiama Arias, con domicilio desconocido, para que comparezca a notificarse del decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 10 de marzo de 2014. Advertido en este estado que a fs. 40 obra agregado edicto de notificación del decreto de fs. 3 a la Sra. Joana Fiama Arias, el que se ha publicado por el término del Art. 73 del C.P.C.C., estando comprometidos intereses de un niño menor de edad, en los términos establecidos por la CIDH en los casos L.M. v. Paraguay (cons. 16 y 18) y Fornerón (p. 74) y Furlán (p. 186), haciendo efectivos los apercibimientos declárasela rebelde. Notifíquese en la forma dispuesta a fs. 3....". Fdo.: Dr. Carlos Molinari, Secretario y Dra. Mariana Herz, Jueza. Santa Fe, 25 de Abril de 2014. Carlos Molinari, secretario.

S/C 231126 May. 30 Jun. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. E. Sedero, en los autos caratulados FESSIA, DIEGO ARMANDO s/Quiebra, Expte. N° 265/07, hace saber que en fecha 07-05-2014 se ha dispuesto dar por concluido el proceso falencial de Diego Armando Fessia, D.N.I. N° 28.240.573, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle San Martín 3561 de la ciudad de Santo Tome y legal en calle Lisandro de la Torre 3049, Santa Fe, ordenado asimismo el levantamiento de de las interdicciones personales y patrimoniales, ordenándose además la publicación en el BOLETIN OFICIAL. Seguidamente se transcribe la Resolución que ordena la presente: Santa Fe 07 de marzo de 2014. Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de don Diego Armando Fessia, D.N.I. N° 28.240.573, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en calle San Martín N° 561 de la ciudad de Santo Tome de esta Provincia y legalmente en Lisandro de la Torre 3049 de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismos, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central d estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el L.C.Q.- Fdo.: Dr. Sodero. Juez. Dra. Noé de Ferré. Secretaria. Santa Fe, 16 de Mayo de 2014. Secretaria: Dra. María E. Noé de Ferro.

S/C 231040 May. 30 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PORTILLO MODESTA LUISA s/Quiebra, Expte. N° 600/2010, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley N° 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Elio Alvarez - Secretario. Dr. Roberto Dellamónica - Juez. Santa Fe, 16 de Mayo de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 231041 May. 30 Jun. 2

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Ee, en los autos caratulados ALISANDRO, JUAN CARLOS s/Quiebra, (Expte. N° 1038 - año 2013), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de mayo de 2014. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Juan Carlos Alisandro, D.N.I. N° 29.924.762, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Cafferata 8373, y con domicilio ad litem constituido en calle Necochea 3916 de la ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 28 de mayo de 2014 a las 10 horas. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 6) Interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la ley 24.522 respecto del fallido, oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación, haciéndose saber que la prohibición de salida el país regirá por un plazo de 18 meses. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de tres días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al señor Oficial de Justicia, debiendo intervenir, de haber

aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 13 de Julio de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 25 de Agosto de 2014 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 06 de Octubre de 2014 para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley Nº 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Mayo de 2014. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 231058 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LOPEZ, FABIANA DEL VALLE s/Quiebra, Expte. Nº 1.207/2009, se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 07 Abril 2014. Resuelvo: 1) declarar la conclusión de la quiebra de Fabiana Del Valle López, D.N.I. Nº 24.275.499, con los efectos del Art. 228 de la Ley Nº 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenada, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. (Fdo. Dra. Zabala, Sec. Fdo. Dr. Aldao, Juez). Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 231061 May. 30 Jun. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PUIGPINOS EDUARDO RAUL s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (CUIJ Nº 21-00021005-3 - Expte. Nº 869/2009), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, haciendo saber que: 1) mediante resolución de fecha 15/05/14 se ha ordenado la continuidad del síndico C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Ángel Casanella Nº 680 de esta ciudad. 2) el 23 de mayo de 2014 se han prorrogado los plazos establecidos en la resolución de fecha 22/04/14, fijándose: el 30 de Junio de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín, Jueza; Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 23 de Mayo de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 231079 May. 30 Jun. 5

En los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ARREGUI, RICARDO LUIS y Otros s/Ejecutivo (Expte. Nº 343, Año 2009) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la novena nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado notificar a José María Cáceres el siguiente decreto: "Santa Fe, 20 de Marzo de 2014. Pasen los autos a resolución previo informe de Mesas de Entradas sobre la existencia de escritos sueltos. Notifíquese (Juez). Dr. Carlos O. Buzzani (Secretario). Dr. Néstor A. Tosolini. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 14 de Mayo de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

S/C 231081 May. 30 Jun. 3

El Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación, Dr. Carlos O. Buzzani, en los autos caratulados: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/KESICH JORGE ORLANDO y Otros s/Apremio; (Expte. Nº 771, Año 2011) ha ordenado publicar el siguiente decreto: "Santa Fe, 22 de Noviembre de 2013. Proveyendo pedido en diligencia fs. 33 y vta.: haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárese rebelde a los accionados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11.287, por el término de ley (Art. 67 CPCC). Notifíquese. (Juez). Dr. Carlos O. Buzzani (Secretario). Dr. Néstor A. Tosolini. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 11 de Diciembre de 2013. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

S/C 231082 May. 30 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en to Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 19 de la ciudad de Esperanza se hace saber que en los autos caratulados: VERA, MAXIMILIANO ENRIQUE s/Quiebra; (Expte. Nº 1475/2013), se ha dispuesto: Esperanza, de mayo de 2.014. "Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Reprogramar las fechas oportunamente establecidas en el siguiente modo: a) Fijar el día 13 de Junio de 2.014 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Arts. 88 y 200 L.C.Q; b) fijar el día 30 de Junio de 2.014 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas; c) Fijar el día 11 de Agosto de 2.014 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe Individual de los créditos; Fijar el día 26 de Agosto de 2.014 la fecha en que deberá expedirse la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q; Fijar el día 23 de Septiembre de 2.014 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe General. f) Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Fdo. Julia Colado (Juez); Claudia Brown (secretaria). Esperanza, 20 de Mayo de 2014. Claudia Brown, Secretaria.

S/C 231091 May. 30 Jun. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados CUELLO, RITA SUSANA MARIA DE LOS MILAGROS s/Quiebra, (Expte. 94 - Año 2014), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Mayo 12 de 2014.-. ... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Rita Susana Maria de los Milagros Cuello, argentina, mayor de edad. Jubilada, viuda, DNI: 111535.204, domiciliada realmente en Manzana 14 piso 3 Dpto 7251 del Barrio Las Flores II y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Dpto. B ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 03 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 21.05.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 04.07.14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12- Señalar el día 02/09/14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 16.10.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522. 14- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I, (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de pericias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Mayo 21 de 2014. Habiéndose realizado...sorteo...un síndico...bolilla correspondiente a la C.P.N. Rosa V. Nargielevich...con domicilio en calle Hernandarias 330...Comparezca a aceptar el cargo...Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 231065 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: LIMIDO, CESAR ERNESTO s/Quiebra (Expte. Nº 882 - Año 2013), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Mayo 12 de 2014. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Cesar Ernesto Limido, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I.: 17.575.337, domiciliado realmente en zona rural de la localidad de Helvecia y constituyendo domicilio legal en Uruguay 2952 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24; hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursa. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la

Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 21.05.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 04.07.14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12- Señalar el día 02/09/14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar, los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 16.10.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley Nº 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Mayo 21 de 2014. Habiéndose realizado sorteo un; síndico bolilla correspondiente a la CPN Claudia A. Taliaferi con domicilio en calle Torre Amarras P. 11 D. 1, 1ro. de Enero 25, Dique 2 Puerto de Santa Fe. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese".- Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria). Pablo C. Silvestrini, Prosecretario subrogante.

S/C 231067 May. 30 Jun. 5

En los autos caratulados: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ARREGUI, RICARDO LUIS y Otros s/Ejecutivo; (Expte. Nº 343, Año 2009) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la novena nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado notificar a Ricardo Luis Arregui el siguiente decreto: Santa Fe, 20 de Marzo de 2014. Pasen los autos a resolución previo informe de Mesas de Entradas sobre la existencia de escritos sueltos. Notifíquese (Juez). Dr. Carlos O. Buzzani (Secretario). Dr. Néstor A. Tosolini. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 14 de Mayo de 2014. Dra. Silvia D. Demboryniski, Prosecretaria.

S/C 231078 May. 30 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Atento a las constancias obrantes en la causa, VANZINI MATIAS JOSE y Otros c/CORTOPASSI LEANDRO y Otros s/Cobro de Pesos Laborales - Expte. Nº 563/2011, se ordenó publicar lo siguiente: Santa Fe, 21 de Octubre de 2013. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, désele -por decaído el derecho que ha dejado de usar y téngase por incontestada la demanda por parte del demandado Leandro Cortopassi. Notifíquese por edictos conforme Art. 73, 77 y 78 del C.P.C.C., aplicable supletoriamente según 145 CPL. Notifíquese. Fdo. María Alejandra Cerquia de Pappa, Secretaria. Patricia N. De Petre, Juez. Santa Fe, 9 de Mayo de 2014.

\$ 33 231102 May. 30 Jun. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FERNANDEZ ELISA NOEMI s/Quiebra, Expte. Nº 372/2012, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley Nº 24.522 (LCQ). Firmado: Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 14 de Mayo de 2014.

S/C 231145 May. 30 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe), Secretaria a cargo del Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: don Ponte, Pablo Estanislao, L.E. Nº 2.492.460 y Chapelet, Elma Ceferina, D.N.I. Nº 2.414.867, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PONTE, Pablo Estanislao y CHAPELET, ELMA CEFERINA s/Sucesorio; Expte. Nº 904 Año 2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. Santa Justo, 12 de Mayo de 2014. Leandro Carlos Buzzani, Prosecretario.

\$ 45 231117 May. 30 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Doña María Mirtha Norha Grimi, D.N.I. Nro. 3.201.590, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: GRIMI, MARIA MIRTHA NORHA s/Sucesorio, Expte. Nº 217, Año 2014. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Mayo de 2014.

\$ 45 231107 May. 30 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: QUIJANO, EGARD s/Sucesorio (CUIJ 21-00028139-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios, y cuantas más personas se crean con derechos a los bienes de la herencia de Egard quijano, D.N.I. Nº 5.859.733, para que los hagan valer dentro del término de ley. Santa Fe, 22 de Mayo de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 231077 May. 30 Jun. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VERGARA, ANDRES ABELINO y BORDA, ALBINA s/Sucesorio; Expte. Nº 225 Año 2014; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Andrés Abelino Vergara, L.E. Nº 6.212.268 y Albina Borda, D.N.I. Nº 6.100.471; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta Nº 3. Santa Fe, 12 de Mayo de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 231056 May. 30 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Juan Carlos Querubini, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. Nº 4.587.822 quien se domiciliaba en calle Maciel Nº 1451 de la localidad de San José del Rincón, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados QUERUBINI, JUAN CARLOS s/Sucesorio (Expte. C.U.I.J. Nº 21-00025612-6 - Año 2.012). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley Nº 11.287, 02 de Octubre de 2.012. Fdo.: Dra. Viviana Marín (Secretaria). Dra. Maria Marcela Aylagas (Jueza). Santa Fe, 23 de Mayo de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 231086 May. 30 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JULIO CARLOS EUBRARD, D.N.I. Nº M 6.242.788, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en Expte. Nº 249 año 2014. Santa Fe, 13 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario).

\$ 45 231063 May. 30 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PEDRO ANTONIO ACOSTA, L.E. Nº 6.258.100, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en Expte. Nº 261 año 2014. Santa Fe, 22 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

\$ 45 231060 May. 30 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), Secretaria a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JOSE LEON CARASATORRE, D.N.I. Nº 2.301.960, fallecido en la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe) el 28 de Noviembre de 2011, a los efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados CARASATORRE, JOSE LEON s/Sucesorio, Expte. Nº 146/2014; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Fdo Dr. Carlos Buzzani, Juez; Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Santa Fe, 20 de Mayo de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 231100 May. 30 Jun. 12

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados GOMEZ, PABLO CELESTINO y VILLAR, FRANCISCA MAXIMA s/Sucesorio; Expte. Nro. 1753, Año 2002, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Celestino Gómez, L.E. Nº 2.333.422, fallecido en esta ciudad de Santa Fe el 19 de Mayo de 1955, cuyo último domicilio radicaba en esta ciudad en calle Pasaje Boedo 4349, y de doña Francisca Máxima Villar, L.C. Nº 6.127.304, fallecida en esta ciudad de Santa Fe el 23 de Agosto de 1990, cuyo último domicilio radicaba en esta ciudad en calle Pasaje Boedo 4349, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa referida. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Mayo de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 231094 May. 30 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nro. 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Richard Humberto del Carmen Pautasso, L.E. Nº 6.215.373, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, autos: PAUTASSO, RICHARD HUMBERTO DEL CARMEN s/Sucesión Testamentaria; Expte. Nº 235 - Año 2014. Santa Fe, 22 de Mayo de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 231119 May. 30 Jun. 12

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, sito en Avda. San Martín Nº 1653, a cargo de la Dra. Haydee María Regonat -Jueza-, y de la Dra. Marcela A. Barrera - Secretaria - en Autos Caratulados: LÓPEZ SERRANO, TEODOLINDA s/Sucesorio- Expte. Nº 171 Año 2014, cita y emplaza por edictos, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la Señorita TEODOLINDA LÓPEZ SERRANO, D.N.I. Nº 10.309.501, cuyo deceso se produjera el 21 de Marzo de 2014, en la ciudad de Tostado, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe, a fin de que comparezcan a hacer efectivos sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de Ley. Tostado - Dpto. Nueve de Julio - Santa Fe, 16 de Mayo de 2014. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 231129 May. 30 Jun. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carlos Augusto Periolo - Doc. Ident. N° 6.291.486 - Expte. N° 1662 Año 2013 - autos: PERIOLO CARLOS AUGUSTO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 16 de Mayo de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 231143 May. 30 Jun. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° instancia del Distrito Judicial N° X Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal en los autos caratulados: REYNOSO, TEOBALDO SEVERINO s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 109 Año: 2014) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de: Teobaldo Severino Reynoso, L.E. N° 6.284.593, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a efectos legales. San Cristóbal, 16 de Mayo de 2014. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 231057 May. 30 Jun. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 5 Civil y Comercial Tercera Nominación Rafaela (S.Fe), en autos: GIORGETTI ROLANDO RAUL y BRARDA DOMINGA MARIA s/Sucesorio, Expte. N° 279/2014, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y/o sucesores, y/o acreedores y/o legatarios de los causantes Sres. Rolando Raúl Giorgetti y Dominga María Brarda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 20 de Mayo de 2014. Dra. Castellano A. Carolina (Secretaria).

\$ 45 231085 May. 30 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Córdoba Elva Nieve, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: CORDOBA, ELVA NIEVE s/Sucesorio; (Expte. N° 206 - Año: 2014). Rafaela, 20 de Mayo de 2014. Carolina A. Castellano, Secretaria.

\$ 45 231114 May. 30 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Domingo Pairome, D.I. M. Nro. 5.261.916, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. Nº 200/2014; PAIROME, RAUL DOMINGO s/Sucesorio, todo ello bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por el Estudio Marchiaro - López. Rafaela, 20 de Mayo de 2014: Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 45 231096 May. 30 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 50 Año 2013 PAULON, RAUL OSVALDO s/Sucesión Testamentaria, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Raúl Osvaldo Paulon, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Dra. Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. por 5 veces, 10 días. Rafaela, 25 de Abril de 2014. Dra. Natalia A. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 231055 May. 30 Jun. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Primera Nominación Dr. José María Zarza, Secretaría de la Dra. Patricia Vanrrell, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores del extinto Sr. Constantino Antonio Leguizamón, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos LEGUIZAMON CONSTANTINO ANTONIO s/Sucesorio, (Expte. Nº 848/2013). Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y conforme al Art. 6/CPC, Art. 592 CPC. Fdo.: Dr. Zarza - Juez - Dra. Vanrrell - Secretaria. Reconquista, 8 de Mayo de 2014. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 231111 May. 30 Jun. 12
